

BANCO DE ESPAÑA

21314 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de septiembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,686	123,934
1 ECU	160,916	161,238
1 marco alemán	86,797	86,971
1 franco francés	25,038	25,088
1 libra esterlina	195,053	195,443
100 liras italianas	7,693	7,709
100 francos belgas y luxemburgueses	421,454	422,298
1 florín holandés	77,468	77,624
1 corona danesa	22,328	22,372
1 libra irlandesa	199,617	200,017
100 escudos portugueses	82,622	82,788
100 dracmas griegas	53,429	53,535
1 dólar canadiense	91,403	91,585
1 franco suizo	107,769	107,985
100 yenes japoneses	125,062	125,312
1 corona sueca	17,483	17,519
1 corona noruega	19,701	19,741
1 marco finlandés	28,787	28,845
1 chelín austríaco	12,338	12,362
1 dólar australiano	92,604	92,790
1 dólar neozelandés	82,004	82,168

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

21315 RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación de la bandera del municipio de Aldeaseca de la Frontera.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 3 de agosto de 1995, aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Aldeaseca de la Frontera, que ha quedado blasonada de la siguiente forma:

Bandera cuadrada de proporción 1:1, cuartelada en aspa de rojo y blanco, cargada al centro del escudo municipal en sus colores, timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 10 de agosto de 1995.—El Presidente en funciones, Alfonso Fernández Mañueco.

UNIVERSIDADES

21316 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se corrigen errores de 29 de octubre de 1993, por la que se publica el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho de esta Universidad.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 29 de octubre de 1993, de la Universidad de Valencia (Estudio General), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1993, páginas 33195 a 33212, por la que se publica el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho de esta Universidad, debe realizarse la corrección que a continuación se indica:

Página 33210, en el anexo 3, cuadro de convalidaciones, donde dice:

Cuadro de convalidaciones Licenciado en Derecho

Plan de Estudios 1965.	Nuevo Plan de Estudios.
Derecho Político 1.º	Derecho Constitucional II. Derecho Constitucional comparado (Teoría)—optativa—. Derecho Constitucional comparado (Práctica)—optativa—. Ideas y Formas Políticas (Teoría)—optativa—. Ideas y Formas Políticas (Práctica)—optativa—.
Derecho Constitucional 4.º	Derecho Constitucional I (Teoría). Derecho Constitucional I (Práctica). Derecho Constitucional III (Teoría). Derecho Constitucional III (Práctica).

Debe decir:

Cuadro de convalidaciones Licenciado en Derecho

Plan de Estudios 1965.	Nuevo Plan de Estudios.
Derecho Político 1.º	Derecho Constitucional I. Derecho Constitucional comparado (Teoría)—optativa—. Derecho Constitucional comparado (Práctica)—optativa—. Ideas y Formas Políticas (Teoría)—optativa—. Ideas y Formas Políticas (Práctica)—optativa—.
Derecho Constitucional 4.º	Derecho Constitucional II (Teoría). Derecho Constitucional II (Práctica). Derecho Constitucional III (Teoría). Derecho Constitucional III (Práctica).

Valencia, 4 de septiembre de 1995.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.